AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VEGA TOBAR SOCIEDAD ANONIMA

Que otorga:

LUIS EDUARDO VEGA MORA

Cuantía: USD$1,760.oo

Dí 4 copias

&&&&&&&& DMVM &&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de Diciembre del dos mil, ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el señor Coronel retirado LUIS EDUARDO VEGA MORA, en calidad de Gerente General de la compañía VEGA TOBAR Sociedad Anónima, conforme consta del documento que como habilitante se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejerce en la forma antes indicada, a quien de conocer doy fe; y, bien instruido por mí la Notaria en el objeto y resultados de la presente escritura pública, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital social y de Reforma del Estatuto Social de la Compañía " VEGA TOBAR Sociedad Anónima", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Se presenta a la celebración de esta Escritura el Señor Coronel retirado Luis Eduardo Vega Mora en su calidad de Gerente General de esta Compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas realizada el once de Octubre del dos mil. El compareciente es mayor de edad, casado, domiciliado en esta Ciudad de Quito, ecuatoriano y hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía VEGA TOBAR Compañía Limitada se constituyó el veinte de Abril de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito Doctor Antonio Vela y fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el tres de Junio de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número quinientos cincuenta y cuatro (554), Tomo ciento trece (113); b) Mediante escritura pública otorgada en la Ciudad de Quito el veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez esta Compañía se transformó en Compañía Anónima VEGA TOBAR Sociedad Anónima, se aumentó el capital social, se codificó el Estatuto Social y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete; c) El once de Octubre del dos mil, la Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas de esta Compañía resolvió por unanimidad lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital social en mil setecientos sesenta dólares americanos (USD$1,760.00) con el cual el nuevo capital social de la Empresa llegará al monto de dos mil dólares americanos (USD$2,000.00) una vez que se legalice por escritura pública. Este aumento de capital social fue suscrito en su totalidad por los accionistas previa renuncia expresa al derecho preferente, se pagó por capitalización de la Reserva Legal ciento veinte dólares americanos (USD$120.oo), por capitalización de la Reserva Facultativa ciento doce dólares americanos (USD$112.00), por capitalización de la Reserva de Revalorización de Patrimonio mil cuatrocientos ochenta dólares americanos (USD$1,480.00) y se dejó por pagar cuarenta y ocho dólares americanos (USD$48.00), todo de acuerdo con lo resuelto en la citada Junta que se protocoliza como habilitante. Se aclaró también que los pagos hechos por capitalización de las cuentas de Reserva Legal, de Reserva Facultativa y de Reserva de Revalorización del Patrimonio, los accionistas lo hicieron a prorrata del capital pagado por ellos. Finalmente se dejó constancia que el capital suscrito y aún no integrado se cancelará en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura. Al respecto el compareciente Señor Coronel retirado Luis Eduardo Vega Mora, Gerente General de esta Compañía, acredita bajo juramento ante el Señor Notario que otorga esta escritura

que la suscripción e integración de capital que constan detalladas en el acta de Junta General de once de Octubre de dos mil, son correctas y que todos los accionistas que intervienen en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; Dos.- Aumentar el valor de cada acción de cuatro (4) centavos de dólar por el valor de un dólar (1) cada una y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social así: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital Social Suscrito de la Compañía es de DOS MIL DOLARES, (USD$2,000.00) dividido en dos mil acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una y numeradas del cero cero cero uno (0001) al dos mil (2.000) inclusive". Tres.- También se resolvió otorgar nuevos títulos de acciones con la especificación en dólares. Debo precisar que se facultó al Gerente General de esta compañía, para que otorgue esta escritura y la legalice. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos el Compareciente en la calidad señalada, a nombre de esta Compañía declara que está de acuerdo con este contrato societario y eleva a Escritura Pública el Aumento de Capital Social acordado en mil setecientos sesenta dólares americanos (USD$1,760.00) y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía VEGA TOBAR Sociedad Anónima acorde con lo resuelto en la Junta General celebrada el once (11) de Octubre del dos mil (2.000), copia de cuya acta pido se la incorpore como habilitante de esta Escritura. Usted Señor Notario, agregará las cláusulas de estilo y los documentos

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

habilitantes necesarios para su validez. Atentamente, ". HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente, firmada por el DOCTOR JAIME VITERI ROMO, abogado, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número mil quinientos setenta y ocho. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales requeridos y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. CORONEL (r) LUIS EDUARDO VEGA MORA

C.C. No. 1900011129-0

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190001122-0

VEGA MORA LUIS EDUARDO

07 AGOSTO ***1.937

LOJA/LOJA/EL CISNE

01 448 00895

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 27

ECUATORIANA ***** V433514222

CASADO ADRIANA TOBAR

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

LUIS VEGA

ROSA MORA

QUITO 5-07-98

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

K 1144107

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0215-092 (N° DE VOTO) 190001122-0 (N° CEDULA)

VEGA MORA LUIS EDUARDO (APELLIDOS Y NOMBRES)

PICHINCHA (PROVINCIA) QUITO (CANTON)

BENALCAZAR (PARROQUIA)

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): Útiles

Quito a, 11 DIC 2000

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 25 de Agosto de 1.997

Señor Coronel
EDUARDO VEGA MORA
Ciudad.

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "VEGA TOBAR S.A.", reunida el día 9 de Agosto de 1.997. acordó designar a usted GERENTE GENERAL para el período de CINCO AÑOS, a contarse desde la inscripción de este nombramiento.

Para los efectos de registro del nombramiento, le informo que la Compañía "VEGA TOBAR S.A.", se transformó de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, según escrituras otorgadas el 20 de Diciembre de 1.986 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Julio de 1.987.

De conformidad a los Estatutos le corresponde a usted la representación legal de "VEGA TOBAR S.A.".

Sírvase usted aceptar este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente;

SRA. ADRIANA TOBAR DE VEGA
PRESIDENTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE "VEGA TOBAR S.A."

CRNEL. EDUARDO VEGA MORA
GERENTE GENERAL

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(e): útil

Quito a, 11 DIC 2000

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5356 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 1 - SET. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " VEGA TOBAR S.A." REALIZADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2000

En el Distrito Metropolitano de Quito domicilio principal de la compañía, en la ciudad de Quito en la calle General Roca 318 y Bosmediano, hoy día Miércoles 11 de Octubre del 2000 a las 17H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidenta Titular la Sra. Adriana Tobar de Vega y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Coronel (r) Luis Eduardo Vega Mora.

Concurren por sus propios derechos los siguientes accionistas: Coronel (r) Luis Eduardo Vega Mora, Adriana Tobar Marin de Vega, Adriana Elizabeth Vega Tobar, Angel Ernesto Vega Tobar, Luis Eduardo Vega Tobar y Víctor Hugo Vega Tobar. Se declara que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Consecuentemente esta Junta es Universal ya que está presente la totalidad de sus accionistas que aprueban por unanimidad tratar el siguiente orden del dia:

1.- Aumento de capital social.
2.- Reforma de Estatutos Sociales.
3.- Otorgamiento de nuevos titulos de acciones en dólares.

Consecuentemente la Junta se instala con el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

En cuanto al primer punto la Sra. Adriana Tobar Marin de Vega mociona que se aumente el capital social en US$ 1.760,oo con el cual el nuevo capital social será de US$ 2.000,oo, que se renuncie en forma expresa al derecho preferente que tienen los accionistas para suscribirlo a prorrata de sus capitales pagados, que se suscriba en su totalidad y se pague de acuerdo al siguiente cuadro:

	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL				
ACCIONISTAS	PAGADO	Nº ACC. PAGADAS	Nº ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO R.LEGAL	PAGADO R.FACUL.	PAGADO R.REV.PATR.	POR PAGAR
Luis Eduardo Vega Mora	116	3.900	21.100	844,oo	58.oo	54,14	715.44	16,42
Adriana Tobar Marin	80	2.000	14.800	592,oo	40,oo	37,34	493,44	21,22
Adriana Elizabeth Vega Tobar	11	275	2.025	81,oo	5,50	5,13	67,78	2,59
Luis Eduardo Vega Tobar	11	275	2.025	81,oo	5,50	5,13	67,78	2,59
Angel Ernesto Vega Tobar	11	275	2.025	81,oo	5,50	5,13	67,78	2,59
Victor Hugo Vega Tobar	11	275	2.025	81,oo	5,50	5,13	67,78	2,59
TOTALES	240	6.000	44.000	1.760,oo	120,oo	112,oo	1.480,oo	48,oo

Esta moción es apoyada por la accionista Adriana Elizabeth Vega Tobar y sometida a votación es aprobada por unanimidad, renunciando en forma expresa los accionistas a su derecho preferente. Se aclara y precisa que el pago efectuado con cargo a la capitalización de las cuentas de Reserva Legal, Reserva

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Facultativa y Reserva de Revalorización del Patrimonio se hace a prorrata del capital social pagado de cada accionista. También se deja constancia que el Capital suscrito y no pagado se cancelará en el plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de capital que se acuerda.

En cuanto al segundo punto del orden del dia, el accionista Sr. Victor Hugo Vega Tobar mociona que se aumente el valor de cada acción actual de 4 centavos de dolar, por el valor de (1) dólar cada una y que se reforme el articulo quinto de los Estatutos Sociales así: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.-El capital social suscrito de la compañia es de DOS MIL DOLARES, dividido en 2.000 acciones ordinarias nominativas de US$ 1.oo cada una y numeradas del 0001 al 2000 inclusive. Esta moción es apoyada por el accionista Sr. Luis Eduardo Vega Tobar y sometida a votación se la aprueba en forma unánime.

Finalmente respecto al tercer punto, por unanimidad se acuerda otorgar nuevos titulos de, especificando el capital social suscrito en dólares, al igual que las acciones y los aportes en dólares.

En forma expresa, se pide al señor Gerente General de la Compañía para que comparezca a otorgar la escritura de Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos que se acuerda y para que la legalice.

El expediente de esta Junta consta de la lista de accionistas presentes y de una copia del acta resolutiva.

Habiendo concluido el orden del día la Presidenta levanta la sesión a las 19H00 y pide a Secretaría se redacte el acta. El Secretario da cumplimiento a la petición. Se reinstala la Junta a las 19H30 y se da lectura el contenido del acta, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Adriana Tobar Marín de Vega-PRESIDENTA; f) Luis Eduardo Vega Mora-GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) Angel Ernesto Vega Tobar; f) Luis Eduardo Vega Tobar; f) Adriana Elizabeth Vega Tobar; y f) Victor Hugo Vega Tobar.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:

Crnel. (r) Luis Eduardo Vega Mora
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Se otorgó ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta 3era COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y de Reforma del Estatuto de la Compañía VEGA TOBAR S.A., otorgada por el señor LUIS EDUARDO VEGA MORA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

QUITO - ECUADOR

Ximena Borja de Navas

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, en el artículo segundo de la Resolución No. 01.Q.IJ.0603, del 5 de Febrero del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y de Reforma del Estatuto de la Compañía "VEGA TOBAR S.A." otorgada ante mí el once de Diciembre del año dos mil, del contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la antes referida escritura pública y siento la presente razón.- Quito, a catorce de Febrero del año dos mil uno.

Notaría 36va QUITO - ECUADOR

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ZON: Mediante Resolución número 01.Q.I.J. 0603 dictada por la Superintendencia de Compañías el 05 de Febrero del 2001, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañia denominada **"VEGA TOBAR S.A."**, otorgada en la Notaria Trigèsima Sexta el 11 de Diciembre del 2000.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Transformaciòn de **VEGA TOBAR CIA. LTDA** a **VEGA TOBAR S.A.,** otorgada en esta Notaria el 20 de Diciembre de 1986.- Quito a, 05 de Marzo del año 2001.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

RAZON: Tomé nota al márgen la matriz de Constitución de la Compañía " VEGA TOBAR S.A ", otorgada ante mi el veinte de Abril de mil novecientos ochenta y dos, de la Resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cero seis cero tres, de cinco de Febrero del año dos mil uno, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, por la que resuelve aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito a, seis de Marzo del año dos mil uno.-

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

DR. MARCO VELA VASCO
QUITO-ECUADOR
NOTARIO 21

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CERO SEISCIENTOS TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 05 de Febrero del 2.001, bajo el número **883** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 554 del Registro Mercantil de tres de Junio de mil novecientos ochenta y dos, a fs 1358. Tomo 112; y, No.- 812 del Registro Mercantil de siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1481, Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" VEGA TOBAR S.A. "**, otorgada el 11 de Diciembre del 2.000, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005288**.- Quito, a doce de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.